



Municipalidad de Curarrehue  
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 608 /.-

Curarrehue, 20 de Mayo de 2020.  
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO  
QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- El contrato de Comodato, suscrito con esta fecha entre la Municipalidad de Curarrehue y **Junta de Vecinos Puesco Alto**.
- 2.- El Acuerdo N° 769 de Reunión Ordinaria N° 119 de fecha 10.03.2020, adoptado en forma unánime por el Concejo Municipal.
- 3.- El Decreto N° 1609 de fecha 06.12.2016, donde Asume el Cargo y las Funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

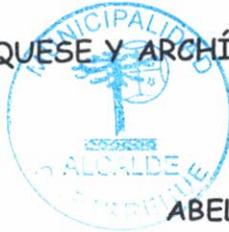
DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el contrato de Comodato, suscrito entre la Municipalidad de Curarrehue y **Junta de Vecinos Puesco Alto**, por la Infraestructura de Centro Comunitario Otto Grunner Friedly del sector de Caren, de fecha 22/05/2020, hasta el 22/05/2030, por un periodo de 10 años, renovables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
ABEL RAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



*[Signature]*  
Dirección de Control

APB/YTF/MUP/ytf.

- Of. de Partes. *[Signature]*
- Interesado. *[Signature]*
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control. *[Signature]*
- Dirección de Obras. *[Signature]*
- Carpeta *[Signature]*

*[Signature]*  
27-07-2020



Municipalidad de Curarrehue  
Secretaría Municipal

## CONTRATO DE COMODATO

En Curarrehue, a 20 de Mayo del 2020, entre la Municipalidad de Curarrehue, Rut N° 69.252.400-4, representada por su Alcalde don Abel Paine filo Barriga, Céd. de Identidad N° 10.372.496-1, con domicilio en Avenida Estadio N° 550 de Curarrehue, cuya Personería Jurídica consta en el Decreto N° 1609 del 2016 donde Asume el Cargo y las Funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Curarrehue, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue, y por la otra parte don Carlos Krausse Melgarejo Cédula de Identidad N° 12.635.000-7, Junta de Vecinos Puesco Alto, cuya personalidad Jurídica consta en N° PJ 116 de fecha 01/10/2010, N° 294760 Inscripción R.C., se suscribe el presente Comodato.

**PRIMERO :** La **Municipalidad de Curarrehue** es propietario de la infraestructura denominado Centro Comunitario Otto Grunner Friedly, en el sector de Caren, de encuentra Inscrito a Fojas 2292, número 1414 del año 2003, con una superficie aproximada de 7400 m<sup>2</sup>, de los cuales en Centro Comunitario mantiene ocupada una superficie de 1.276 m<sup>2</sup> y una superficie construida de 130,49 m<sup>2</sup>; Permiso de edificación N° 70 del año 2019, tiene empalme eléctrico propio y se encuentra dotado de agua, conectado a un sistema particular, cuenta con las siguientes dependencias en buen mantenimiento; espacio Multipropósito, 2 oficinas, Baño con accesibilidad Universal, cocina, zona de exhibición.

**SEGUNDO :** La **Junta de Vecinos Puesco Alto**, en uso de sus facultades como persona Jurídica, solicita al Municipio, la entrega en comodato de la infraestructura, singularizada en la cláusula precedente, para hacer uso comunitario de la Infraestructura.

**TERCERO :** El Concejo Municipal, mediante Acuerdo N° 769 de fecha 10/03/2020, aprobó por unanimidad entregar en Comodato a la **Junta de Vecinos Puesco Alto**, por un periodo de 10 años, la Infraestructura Centro Comunitario Otto Grunner Friedly, que se encuentra en buenas condiciones.

**CUARTO :** La **Junta de Vecinos Puesco Alto**, se compromete a cancelar el consumo de luz y Agua cuando este sea el caso, generado a partir de la fecha del presente contrato de comodato y mientras este tenga vigencia.

**QUINTO :** El presente comodato del Centro Comunitario Otto Grunner Friedly, tendrá el carácter de uso Comunitario, por lo cual su uso deberá estar abierto a las demás Organizaciones Comunitarias del sector y emprendimientos locales.

**SEXTO :** El presente comodato podrá ser renovado automáticamente, como así mismo se faculta a cualquiera de las partes a ponerle término anticipado, dando aviso con 120 días de anticipación.

**SEPTIMO :** En caso de daños a la infraestructura el comodatario asume la responsabilidad de hechos propios o de terceros, sin perjuicio del deber de mantención referente a las expensas ordinarias o locativas.



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

Municipalidad de Curarrehue  
Secretaría Municipal

**OCTAVO** : Causal de pérdida del Comodato, será cuando la **Junta de Vecinos Puesco Alto**, no cuente con vigencia de su Personalidad Jurídica.

**NOVENO** : La **Junta de Vecinos Puesco Alto**, no podrá arrendar el Centro Comunitario Enrique Grunner con fines lucrativos.

**DÉCIMO** : Se firma el presente Contrato de Comodato, en Cinco ejemplares, quedando uno en poder de la **Junta de Vecinos Puesco Alto** y cinco en poder de la Municipalidad.(Dirección de Obras, Unidad de Control, Secretaría Municipal, carpeta de la Organización.

  
CARLOS KRAUSSE MELGAREJO  
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS  
PUSCO ALTO



  
ABEL PAINEFIO BARRIGA  
ALCALDE



  
YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





## INFORME DEL INMUEBLE

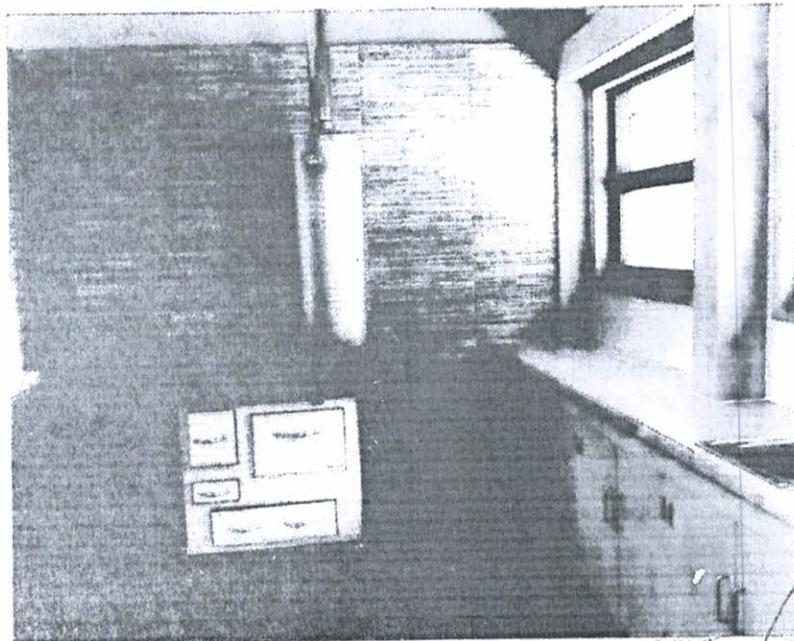
El terreno municipal del inmueble denominado Centro Comunitario Caren se encuentra inscrito a fojas 2292, número 1414 del año 2003, con una superficie aproximada de 7400 m<sup>2</sup>, de los cuales el Centro Comunitario mantiene ocupada una superficie de 1276 m<sup>2</sup> y una superficie construida de 130.49 m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes dependencias en buen mantenimiento:

- Espacio Multipropósito.
- 2 oficinas
- Baño con accesibilidad universal
- Cocina
- Zona de exhibición

Señalar que se encuentra en buenas condiciones cuenta con permiso de edificación N°70 del año 2019. Indicar que cuenta con empalme eléctrico propio y se encuentra dotado de agua, conectado a un sistema particular.

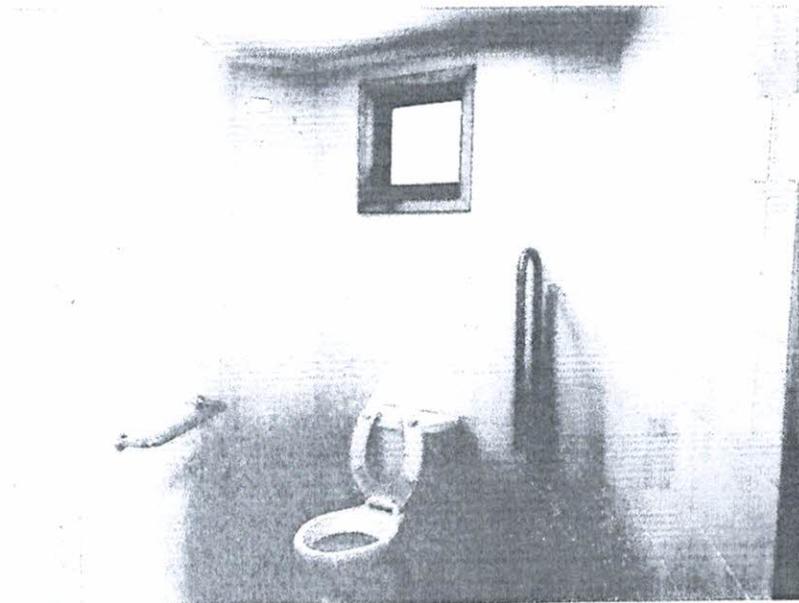
Se adjunta fotografías

### Cocina

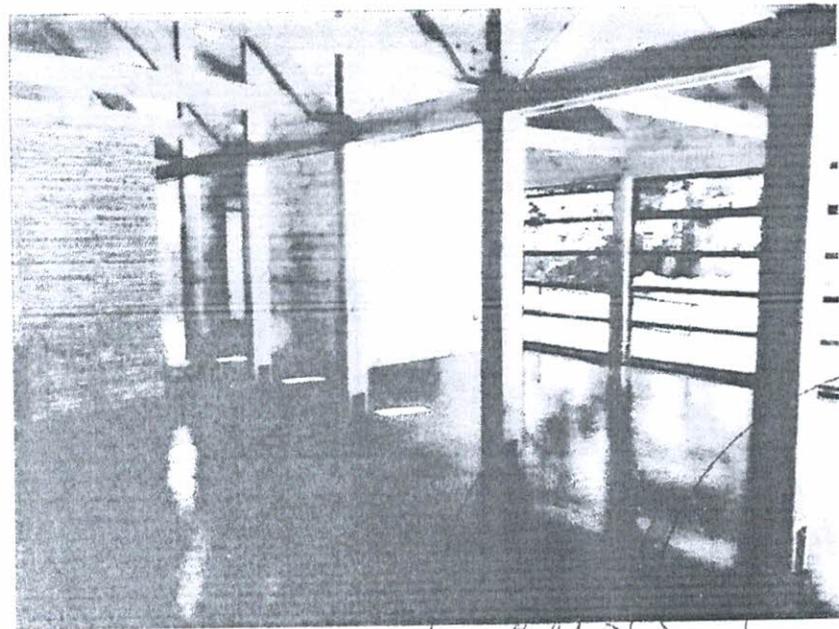




Baño



Salón Multipropósito



*MACARENA RIVERA ANCAN*  
MACARENA RIVERA ANCAN  
DIRECTORA DE OBRAS





REPUBLICA DE CHILE



500314162926

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-04-2020

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°294760 con fecha 22-07-2019.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PUESCO ALTO  
DOMICILIO : AVENIDA ESTADIO 550  
CURARREHUE  
REGION DE LA ARAUCANIA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-07-2019  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 29 Abril 2020, 12:42.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500314163081

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 29-04-2020

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°294760 con fecha 22-07-2019.  
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PUESCO ALTO  
 DOMICILIO : AVENIDA ESTADIO 550  
 CURARREHUE  
 REGION DE LA ARAUCANIA  
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
 FECHA CONCESIÓN PJ : 22-07-2019  
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
 ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-11-2019  
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CARLOS ENRIQUE KRAUSSE MELGAREJO	12.635.000-7
VICIPRESIDENTE	LILIAN ANGELICA MORA COLOMA	12.745.209-1
SECRETARIO	CLAUDIO ANTONIO SILVA ROJAS	8.691.985-0
PROSECRETARIO	INES DEL CARMEN CRUNER RODRIGUEZ	8.253.482-2
DIRECTOR	SEGUNDO ELIZARDO CISTERNA LAGOS	9.460.369-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-11-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 29 Abril 2020, 12:42.

Exento de Pago  
 Impreso en:  
 REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
 Jefe de Archivo General (s)  
 Incorpora Firma Electrónica  
 Avanzada





MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE  
SECRETARÍA MUNICIPAL



CERTIFICADO N° 085/

*[Handwritten signature]*  
**YASNA TORRES FORNEROD**, Secretaria Municipal de la  
Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N° 119 de fecha 10 de Marzo 2020, Mediante acuerdo N°769, Aprueba por unanimidad otorgar en comodato el Centro Comunitario Otto Grunner Friedly a la Junta de Vecinos Puesco Alto, del Sector de Caren, por un periodo de 10 años renovables

Se extiende el presente certificado, al Interesado para los fines que estime pertinente

Curarrehue, 20 de Mayo 2020